

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/1499/2016, DE 18 DE JULIO

INFORMACIÓN PREVIA

El presente ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, con la siguiente distribución por cada uno de los supuestos que lo integran:

- Supuesto 1, tendrá la calificación máxima de 7 puntos. Consta de dos partes, la primera tendrá una puntuación máxima de 3 puntos, y la segunda de 4 puntos.
- Supuesto 2, tendrá la calificación máxima de 7 puntos. Consta de dos partes, cada una tendrá una puntuación máxima de 3,5 puntos.
- Supuesto 3 (parte única), tendrá la calificación máxima de 2,5 puntos.
- Supuesto 4 (parte única), tendrá la calificación máxima de 3,5 puntos.

Además, para aprobar el ejercicio será necesario que, como mínimo, se propongan soluciones a cuatro de las seis partes de los cuatro supuestos planteados.

ENUNCIADOS

SUPUESTO 1.-

PARTE 1.

Con fecha 1 de enero de 2017, el consejo de administración de la empresa RIOVERDESA, ha tomado la decisión de modificar la estructura organizativa de algunas áreas y direcciones generales. Esta decisión conlleva el despido de parte de la plantilla, cuyas indemnizaciones se estima que ocasionará un coste de 200.000 €, además de 2.500€ por gastos derivados del asesoría jurídica que se encarga a un despacho de abogados. La empresa opta por dotar una provisión el 1 de enero de 2017.

Se prevé que el proceso del cambio estará terminado el 30 de junio de 2018.

Con fecha 1 de julio de 2018, se da por finalizado el proceso de reestructuración. El coste por indemnizaciones ha supuesto un pago de 198.000 € y la minuta de los abogados ha ascendido a 2.800 €. Ambos pagos se abonan por transferencia bancaria.

SE PIDE:

Contabilización de los hechos anteriores en 2017 y 2018 aplicando un tipo de interés del 2% semestral. Haga abstracción de cualquier consideración fiscal

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/1499/2016, DE 18 DE JULIO

PARTE 2.-

A 31 de diciembre de 20X4, la empresa TARDESA presenta el siguiente Balance de situación:

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Elementos de transporte	68.800€	Capital	200.000€
Bancos	311.200€	Pasivo	180.000€
TOTAL	380.000€	TOTAL	380.000€

Operaciones realizadas durante el año X5:

1º.- El **1 de enero** TARDESA realiza, con sus propios medios, una mejora en un vehículo que fue adquirido el 1 de enero del 20X3 cuyo precio de adquisición fue de 220.000 €, su vida útil es de 4 años. La empresa amortiza el activo con el método de número dígitos decrecientes, y su valor residual es 4.000 €. Para la mejora se han adquirido materiales por 20.000 € más IVA (21%) que se pagan al contado y se han empleado 3.500 € en mano de obra del personal de la empresa.

2º.- El **1 de febrero** adquiere un equipo de máquinas cortadoras por 30.000 € más IVA (21%). El importe pagado por el transporte asciende a 2.500 € más IVA (21%). Esta operación ha sido pagada al contado.

Para su puesta en funcionamiento se han soportado los siguientes gastos:

- a) Compra de materiales por 200 € más IVA, que se abonarán en el mes de enero de 20X6.
- b) 1.000 € en horas de trabajo del personal de la empresa que se abona en la nómina mensual, c) Curso de formación a los trabajadores sobre el manejo de las máquinas por 500 € abonado al contado.

3º.-El **1 de abril**, la empresa RR hizo unas pruebas de puesta en marcha de las máquinas por lo que facturó 480 € más IVA (21%). Como resultado de las pruebas se consiguieron 200 unidades de productos defectuosos que se vendieron por 800 € más IVA (21%). Ambas operaciones se realizaron al contado.

4º.- El **1 de junio** las máquinas están en perfectas condiciones de funcionamiento.

5º.- El **1 de mayo** TARDESA compra materias primas por 400.000 € más IVA (21%) abonando 120.000 € al contado y el resto el 1 de febrero del X6.

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/1499/2016, DE 18 DE JULIO

6º.- El **3 de julio** vende productos terminados por 1.500.000 € más IVA (21%) que se cobran 400.000 € al contado y el resto el 1 de febrero del año X6 mediante giro de efectos.

7º.- La nómina correspondiente a todo el año se compone de:

- Sueldos y salarios: 300.000 €.
- Seguridad Social a cargo de la empresa: 90.000 €.
- Seguridad Social a cargo del empleado: 22.000 €.
- IRPF: 45.000 €.

Se paga por transferencia bancaria.

Operaciones previas a la regularización:

- a) A **31 de diciembre** se estima que las maquinas cortadoras tienen una vida útil de 10 años, su valor residual será: 5.000 € y su valor recuperable a dicha fecha es: 28.000 €
- b) Se estima que la mejora del vehículo alargará su vida útil 2 años y el valor residual será de 6.000 €. La empresa sigue amortizando el elemento por el método de números dígitos decrecientes.
- c) La producción de artículos ha sido: 150.000 unidades a 6 €/unidad. A 31 de diciembre las existencias de productos terminados ascienden a 26.000 unidades. TARDESA ha conseguido firmar un contrato de venta por dichas existencias para el mes de febrero del año X6 por 170.000 € y con el transporte de la venta a cargo de TARDESA que supondrá 18.000 €.
- d) A **31 de diciembre** no quedaba existencias de materias primas.
- e) TARDESA ha sido demandada por un cliente que reclama una indemnización de 12.000 €. los abogados de la empresa indican que la probabilidad de que el cliente gane el juicio es del 80%.

SE PIDE:

- 1.- Contabilizar en el Libro Diario las operaciones de 20X5 que incluya el código numérico y la denominación de las cuentas de acuerdo con el PGCE RD 1514/2007.
- 2.- Realizar los asientos de regularización contable a 31 diciembre de 20X5.

Nota adicional: Se hará abstracción de las consideraciones fiscales no explicitadas en el texto.

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/1499/2016, DE 18 DE JULIO

SUPUESTO 2.-

PARTE 1.

El 1 de octubre de 2014 el Ayuntamiento de Malpartida adquiere al contado una máquina por 141.000 euros a una empresa privada. Sobre este precio la empresa concede un descuento por pronto pago de 6.000 euros y por gastos de transporte y montaje de la máquina el Ayuntamiento paga 15.000 euros. La máquina se pone en condiciones de funcionamiento el mismo día 1 de octubre.

Al final de su vida la máquina será desmontada y a 1 de octubre de 2014 el coste actual del desmontaje se estima en 20.000 euros. El interés de la deuda pública para un vencimiento análogo es el 5 %.

Para mantener la máquina en funcionamiento debe llevarse a cabo una gran reparación cada dos años cuyo valor actual en el momento de la adquisición de la máquina se estima en 40.000 euros. La primera gran reparación se realiza el 1 de octubre de 2016 por un importe de 36.000 euros.

La vida útil de la máquina es de 5 años y su vida económica de 10 años. El método de amortización es el lineal.

SE PIDE:

- a) Practicar en la contabilidad financiera del Ayuntamiento de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, las anotaciones (en partida doble) que procedan en relación con las operaciones que se han descrito, teniendo en cuenta que las deudas se pagan de forma inmediata por transferencia desde cuentas bancarias operativas.
- b) Practicar la anotación que proceda para reflejar que a 1 de enero de 2017 el coste actual del desmontaje de la máquina se estima en 10.000 euros.

Nota adicional.- PARA LA RESOLUCIÓN DEL SUPUESTO BASTARÁ CON IDENTIFICAR LAS CUENTAS CON SU CÓDIGO NUMÉRICO CON EL NIVEL DE DESARROLLO (3, 4 ó 5 dígitos) QUE FIGURA EN EL CUADRO DE CUENTAS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA ADAPTADO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (PLAN DE CUENTAS NORMAL). NO ES PRECISO, POR TANTO, IDENTIFICAR LAS CUENTAS CON SU DENOMINACIÓN.

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN- TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/1499/2016, DE 18 DE JULIO

PARTE 2.-

A 30 de noviembre de 2016 la contabilidad del Ayuntamiento de Torre Roja presenta, entre otros, los datos que se recogen en el balance de comprobación siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	SUMAS	
		DEBE	HABER
000	Presupuesto ejercicio corriente	16.000.000	16.000.000
001	Ppto de Gastos: Créditos iniciales	16.000.000	16.000.000
0030	Créditos disponibles	15.870.000	16.000.000
0031	Créditos retenidos para gastar	15.000.000	15.800.000
0033	Créditos retenidos para acuerdos de no disponibilidad		30.000
0034	Créditos no disponibles		40.000
004	Ppto de Gastos: Gastos autorizados	15.000.000	15.000.000
005	Ppto de Gastos: Gastos comprometidos		15.000.000
006	Ppto de Ingresos: Previsiones iniciales	16.000.000	16.000.000
008	Ppto de Ingresos: Previsiones definitivas	16.000.000	16.000.000
210	Terrenos y bienes naturales	2.000.000	
211	Construcciones	13.000.000	
217	Equipos para procesos de información	20.000	
218	Elementos de transporte	2.000.000	
2310	Construcciones en curso inmovilizado material	2.500.000	
4000	AOR. Ppto de gastos corriente. Operaciones de gestión	9.500.000	10.000.000
4003	AOR. Ppto de gastos corriente. Otras deudas	2.490.000	2.500.000
4010	AOR. Ppto de gastos cerrados. Operaciones de gestión		25.000
4013	AOR. Ppto de gastos cerrados. Otras deudas		100.000
4300	DDR. Ppto Ing. Corriente. Operaciones de gestión	10.000.000	
4303	DDR. Ppto Ing. Corriente. Otras inversiones financieras	5.500.000	
43300	DAPC. Por anulación de liquidaciones. Operaciones de gestión		20.000
43320	DAPC. Por fracc. Y aplz.. Operaciones de gestión		10.000
43400	DCPC. anulación de liquidaciones. Operaciones de gestión		25.000
726	Impuesto s/ increm. valor de los terrenos nat. Urbana		100.000
733	Impuesto s/ construcciones instalaciones y obras		500.000
....

Además, se dispone de la siguiente información relativa al mes de diciembre:

1. Se han declarado prescritas obligaciones presupuestarias reconocidas en ejercicios anteriores, correspondientes a facturas de servicios de profesionales independientes, por importe de 15.000 euros

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/1499/2016, DE 18 DE JULIO

2. Se ha anulado una obligación presupuestaria por importe de 5.000 euros, por la contabilización duplicada de la compra de unos ordenadores en el ejercicio 2015.
3. El 15 de diciembre se acuerda la no disponibilidad de créditos en trámite.
4. Finaliza la construcción de la obra de la biblioteca municipal, única obra en curso.
5. Se concede el fraccionamiento en dos plazos de una liquidación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras notificada en 2016 por importe de 30.000 euros, correspondiendo pagar 18.000 euros en octubre de 2017 y el resto en 2018.
6. La Comunidad Autónoma compra una ambulancia el 31 de diciembre de 2016 y en ese mismo momento se cede gratuitamente al Ayuntamiento por un periodo de dos años. La vida económica de la ambulancia es de 5 años, su precio de adquisición fue de 50.000 euros y el valor del derecho de uso de 20.000 euros.
7. Se anulan liquidaciones de ejercicio corriente (15.000 euros) y de ejercicios cerrados (22.000 euros) correspondientes al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y una liquidación de ejercicios cerrados del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 10.000 euros, todas ellas de considerada importancia.

SE PIDE:

Completar **en la hoja autocopiativa** el Balance de Comprobación **que se adjunta** (previo a las operaciones de regularización y cierre) a 31 de diciembre de 2016.

NOTAS PARA LA RESOLUCIÓN DEL SUPUESTO:

1. **TODAS LAS CASILLAS RELATIVAS A IMPORTES COMPLETADAS, DEBERÁN TENER VALOR NUMÉRICO (incluido el cero).**
2. **BASTARÁ CON IDENTIFICAR LAS CUENTAS A AÑADIR POR SU CÓDIGO NUMÉRICO CON EL NIVEL DE DESARROLLO (3, 4, Ó 5 dígitos) QUE FIGURA EN EL CUADRO DE CUENTAS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA ADAPTADO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (PLAN DE CUENTAS NORMAL). NO ES PRECISO, POR TANTO, IDENTIFICAR LAS CUENTAS CON SU DENOMINACIÓN.**

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/1499/2016, DE 18 DE JULIO

SUPUESTO 3 (Parte única).-

El Ayuntamiento de Villapreciosa ha liquidado el presupuesto del ejercicio 2016 cumpliendo con todos los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, teniendo un ratio de deuda vida, con relación a los ingresos corrientes liquidados del 60%, por lo que ha decidido concertar una operación de préstamo a largo plazo para financiar inversiones por importe de 100.000,00 €, con plazo de amortización de 10 años más un año de carencia en el que solo liquidará intereses. Solicitadas ofertas a las diferentes entidades financieras, recibe las siguientes:

OFERTA 1:

Principal: 100.000,00 €

Plazo de amortización: 10 años, más un año de carencia de amortización de principal.

Sistema de amortización: francés, mediante cuotas constantes.

Liquidación de las cuotas: trimestral.

Tipo de interés aplicable: fijo del 1,2% nominal anual.

Gastos de la operación: ninguno.

OFERTA 2:

Principal: 100.000,00 €

Plazo de amortización: 10 años, más un año de carencia de amortización de principal.

Sistema de amortización: francés, mediante cuotas constantes.

Liquidación de las cuotas: Semestral.

Tipo de interés aplicable: 0,59% efectivo semestral.

Gastos de la operación: Comisión de apertura: 1.000 euros.

SE PIDE:

- 1.- Determinar la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento en términos financieros, calculando la tasa anual equivalente de ambas ofertas.
- 2.- Determinar el término amortizativo constante de ambas ofertas tanto en el periodo de carencia como en el de amortización.

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN- TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA
DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/1499/2016, DE 18 DE JULIO

SUPUESTO 4 (Parte única).-

1.- La Entidad Local “Intervención-Tesorería” presenta a 31/12/2016 el Estado de Ejecución por capítulos que se transcribe en la parte inferior, del que se han eliminado algunas celdas y sumas de columnas con el fin de que el opositor las cumplimente.

Se pide su correcta reconstrucción en la **hoja autocopiativa que se adjunta**.

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERIA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/1499/2016, DE 18 DE JULIO

LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto inicial	Modificaciones del ejercicio	Presupuesto definitivo	Dchos. netos	Ingresos realizados	Devoluciones de ingresos	Recaudación líquida	Pte. De cobro	Estado de ejecución
1	Impuestos Directos	8.480.933,14	0,00	8.480.933,14	9.758.334,80	8.381.212,85		8.204.991,48	1.553.343,32	1.277.401,66
2	Impuestos Indirectos	150.000,00	0,00	150.000,00	334.042,00	294.487,78	744,19	293.743,59		184.042,00
3	Tasas y otros Ingresos	4.160.909,11	20.861,65	4.181.770,76	4.832.531,24		12.176,19	4.515.721,57	316.809,67	650.760,48
4	Transferencias Corrientes	4.775.237,47	20.481,24	4.795.718,71		4.098.149,61	284.550,71	3.813.598,90	317.183,80	-664.936,01
5	Ingresos Patrimoniales	584.751,13	149.856,86	734.607,99	633.279,37	624.499,13	67.527,55		76.307,79	-101.328,62
6	Enaj. Inversiones reales	0,00	118.500,00	118.500,00	118.500,00		0,00	118.500,00	0,00	0,00
7	Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros	30.000,00	2.737.850,09	2.767.850,09	14.304,93	14.304,93	0,00	14.304,93	0,00	
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sumas...		18.181.830,85	3.047.549,84	21.229.380,69						

LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Créditos iniciales	Modificaciones del ejercicio	Créditos totales	Oblig. Reconocidas	Pagos realizados	Reintegros de gastos	Pagos líquidos	Pte. de pago	Estado de ejecución
1	Gastos de Personal	8.029.780,26	-75.780,39	7.953.999,87	7.340.523,46	7.382.288,51		7.177.665,90	162.857,56	613.476,41
2	Gast.en Bienes Corr. y Serv.	8.241.559,03	303.670,43	8.545.229,46	7.596.645,06		24.687,44	7.148.936,69	447.708,37	948.584,40
3	Gastos Financieros	104.015,55	0,00	104.015,55		72.955,73	0,00	72.955,73	1,92	31.057,90
4	Transferencias Corrientes	374.038,00	16.746,14	390.784,14	333.885,52	338.311,33	10.760,00	327.551,33	6.334,19	
5	Fondo de contingencia y O.I.	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones Reales	497.952,00	2.802.913,66	3.300.865,66	1.377.320,44	1.259.809,18	0,00	1.259.809,18		1.923.545,22
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros	30.000,00	0,00	30.000,00	10.939,34	10.939,34	0,00	10.939,34	0,00	19.060,66
9	Pasivos Financieros	904.486,01	0,00	904.486,01	892.454,92	892.454,92	0,00		0,00	12.031,09
Sumas...		18.181.830,85	3.047.549,84	21.229.380,69						

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/1499/2016, DE 18 DE JULIO

2.- El 22/12/2016 el Ayuntamiento de “Intervención-Tesorería” pagó una factura errónea derivada de la ejecución de unas obras que se financiaron con cargo a la aplicación presupuestaria 1700-63200, denominada “Administración general del medio ambiente. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones”. Detectado el error por el Ayuntamiento y previa reclamación, la empresa adjudicataria reintegró dicho pago el 17/01/2017.

SE PIDE:

¿En qué aplicación presupuestaria debe contabilizar el Ayuntamiento dicho reintegro?

3.- La Entidad Local “Intervención-Tesorería” adjudicó el 06/06/2016 las obras de construcción de cuatro pistas de tenis por 120.000,00 euros. La ejecución presupuestaria del gasto fue la siguiente:

Aplicación presupuestaria	Retenciones de crédito	Autorizaciones de gasto	Compromisos de gasto	Obligaciones reconocidas
3400-62200	130.000,00	130.000,00	120.000,00	120.000,00

El 30/12/16 la empresa adjudicataria presentó a través del registro electrónico de facturas, como consecuencia de la certificación final de las obras, una factura por 8.000,00 euros, en base a la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto.

En el Presupuesto General de la Entidad para 2017 no se consignó en el citado programa ningún crédito en el capítulo 6 de Inversiones Reales.

El 10/01/2017, la factura fue conformada por los Servicios Técnicos Municipales.

El 31/01/2017 el contratista solicita el endoso de la factura a favor de la Entidad Financiera XXX.

El 15/02/2017 la Entidad Local aprobó la Liquidación del Presupuesto de 2016 con un remanente líquido de tesorería de 2.100.000,00 euros para gastos generales.

SE PIDE:

1º.- Indicar si en la contabilidad presupuestaria o financiera de 2016 la Entidad Local ha de efectuar alguna operación presupuestaria o asiento contable.

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/1499/2016, DE 18 DE JULIO

2º.- ¿Cuál sería el procedimiento para aprobar dicha factura del año anterior: una modificación de créditos (indíquese, en su caso, cuál) o un reconocimiento extrajudicial de créditos?

3º.- ¿Cómo incidirá, dependiendo del momento de la aprobación de la factura, dicha circunstancia en el informe trimestral de morosidad y en el cálculo del período medio de pago?

4º.- ¿En relación con esta factura, qué incidencia tendría en la Liquidación del Presupuesto de 2017 en lo relativo a la estabilidad presupuestaria, en la regla de gasto y en el resultado presupuestario?

3 de junio de 2017